



RV: CGR- Oficio 2025EE0234549 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 05/11/2025 8:48

Para MARTHA CECILIA AYALA CASTRO <mcayalac@minenergia.gov.co>; ANDREA KATHERINE AVILA SANTAMARIA <akavila@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (224 KB)

2025EE0234549 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024.pdf;

Buenos días

Se remite oficio de la Contraloría General de la República 2025EE0234549- Asunto: Comunicación de observaciones 11 a 13 AC FNCER (MME-FENOGE) Vigencia 2024, **relacionado al Convenio Interadministrativo No.116231-159-2024**

Por favor para su revisión y respuesta; es de anotar que esta es la única oportunidad con que cuenta la entidad para desvirtuar lo observado.

La observación 13 la atenderá OCI

Plazo: lunes 10 de noviembre

Cordialmente,
Martha Lucia Landines Parra
Dirección de Energía Eléctrica
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia



De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 16:51

Para: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; ANA LIZETH QUINTERO GALVIS <alquintero@minenergia.gov.co>; Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez <aalvarez@fenoge.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR- Oficio 2025EE0234549 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024

Cordial Saludo.

En desarrollo de la Auditoría a FENOGE MME que adelanta la CGR en la entidad, la Comisión Auditora ha remitido comunicación de observaciones 11 a 13, la cual se remite para su conocimiento y respuesta.

Es de anotar que esta es la única oportunidad con que cuenta la entidad para desvirtuar lo observado.

La observación 14 será atendida por la OCI.

El plazo de respuesta es de 4 días los cuales se vencen el lunes de noviembre de 2025.

Atte



Sandra Milena Castro Achury

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Diana Patricia Patino Ospina (CGR) <diana.patino@contraloria.gov.co>

Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 15:42

Para: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>

Asunto: Solicitud Radicación Oficio 2025EE0234549 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024

Buenas tardes

Por medio del presente me permito solicitar que se radique el oficio adjunto a la dirección electrónica menergia@minenergia.gov.co y epalma@minenergia.gov.co , agradezco enviarlo con copia a: smcastro@minenergia.gov.co ; jasoto@minenergia.gov.co

Cordial saludo,



Diana Patricia Patiño Ospina
DVF Minas y Energía

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.